

VISTO:

La proximidad del inicio del periodo de receso invernal, y

CONSIDERANDO:

Que es uso y costumbre de este Cuerpo Deliberativo disponer dos semanas de receso legislativo.

Que el receso legislativo en el ámbito de este Cuerpo es por el término de dos (2) semanas, entre los días 17 de julio hasta el 28 de julio del corriente año.

Por todo ello el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba la siguiente:


RESOLUCIÓN N° 2.358/2.023

ART.1) Dispónese Receso Administrativo para el personal del Concejo Deliberante desde el 17/07/23 y hasta el 28/07/2023 inclusive.


ART.2º) Mientras dure el receso dispuesto por el Art. 1º de la presente Resolución, quedarán suspendidos todos los términos previstos en los procedimientos y reglamentaciones administrativas vigentes que pudieren ser opuestas al Concejo Deliberante por parte de terceros.

ART.3º) Comuníquese, Publíquese y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 6 de julio de 2.022.



Antoneta Liparelli
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ




Dr. Nicolas Ramirez
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA 41	
ENTRÓ	SALIO
.....	04/07/2023
Anotado por LAURA	
Archivado por	




Carlotta Rochet
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE